



SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS



## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE

### CONVOCA A PARTICIPAR EN LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA MIGRATORIA

#### "ADALID DE CANTERA Y PLATA"

El nueve de abril del 2003 mediante decreto número 224 se instituye el 9 de septiembre de cada año como "Día del Migrante Zacatecano", a partir de esa fecha se han celebrado cada año actos conmemorativos, reconociendo su incansable labor para con sus familias, comunidades de origen y en general a Zacatecas.

Así mismo reconocemos su importante contribución a la economía del país, a través de las remesas generadoras de desarrollo y bienestar, la difusión de la cultura zacatecana, fortaleciendo la identidad y el arraigo con sus comunidades de origen y su colaboración en proyectos sociales concurrentes de infraestructura social básica y educativa.

En mérito de lo anterior, se expiden las siguientes:

#### B A S E S

**PRIMERA.** El reconocimiento a la trayectoria migratoria "**ADALID DE CANTERA Y PLATA**", será entregado a la o el Zacatecano Migrante o sus descendientes nacidos en el extranjero que se hayan distinguido por su trabajo durante muchos años en beneficio de la comunidad de origen zacatecano en el extranjero, en cualquier ámbito del quehacer humano, en el marco de los festejos del día del Migrante Zacatecano, que se lleva a cabo el 9 de septiembre de 2024.

**SEGUNDA.** Podrán participar todas y todos los zacatecanos de nacimiento o de padres zacatecanos que radiquen en el extranjero y que sean propuestos por una Organización y por la Comunidad Migrante.

Entregar impresos y/o vía electrónica en formato PDF, los documentos siguientes:

- a) Carta propuesta dirigida a la Secretaría del Zacatecano Migrante que enliste las acciones extraordinarias realizadas y por las cuales deba ser reconocido, enviar en hoja membretada de la Organización Migrante que



Edificio B Planta baja y 2do piso, Circuito Cerro  
del Gato s/n Ciudad administrativa C.P. 98160,



<https://sezami.zacatecas.gob.mx>



[sezami@zacatecas.gob.mx](mailto:sezami@zacatecas.gob.mx)



492 491 5000 Ext. 37100



- propone, incluyendo nombre completo, lugar de residencia, lugar de origen, número telefónico y correo electrónico);
- b)** Una fotografía digital de la o él candidato;
  - c)** Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte americano o mexicano, matricular consular);
  - d)** Copia simple de acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población y comprobante de domicilio;
  - e)** Reseña de su trayectoria (máximo tres cuartillas), en la que describa su amplia trayectoria en el trabajo comunitario en sus comunidades de origen y el fomento a la identidad y arraigo por Zacatecas, y
  - f)** Material fotográfico o bibliográfico que respalde lo plasmado en la reseña.

**TERCERA.** La presente convocatoria se publicará en la página web y redes sociales de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

**CUARTA.** Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Secretaría del Zacatecano Migrante, ubicadas en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Planta Baja, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, Zacatecas, Zacatecas, y/o al correo electrónico [sezami@zacatecas.gob.mx](mailto:sezami@zacatecas.gob.mx) a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 16:00 horas del 30 de agosto de 2024.

**QUINTA.** La Secretaría del Zacatecano Migrante, con la anticipación debida, designará e informará de su nombramiento a los miembros del Jurado Calificador, que deberá ser integrado por:

- a) Un académico que cuente con aportaciones en el campo de la Migración o Derechos Humanos;
- b) El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y
- c) Un Cónsul General de México en Estados Unidos.

El 1 de septiembre de 2024, el jurado calificador, recibirá las propuestas presentadas, recibidas por la convocante, y considerando la trayectoria de los candidatos, y los aspectos proporcionados para merecer el reconocimiento, emitirá el dictamen. La Secretaría del Zacatecano Migrante avisará los resultados por los medios electrónicos que maneja.

El dictamen que se emita será inapelable.

El jurado calificador resolverá cualquier asunto que no esté considerado en la presente Convocatoria.

**SEXTA.** El 9 de septiembre de 2024, en el marco del Día del Migrante Zacatecano se hará entrega del reconocimiento.





SECRETARÍA DEL  
ZACATECANO  
MIGRANTE  
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA  
**PAZ**  
ZACATECAS

Zacatecas, Zacatecas, a 8 de agosto de 2024.